



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PRECIOS DE CONTRATACION DEL TOMATE PARA INDUSTRIA, COMPRENDIDOS EN EL CUADRAGÉSIMO CUARTO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/1277/2022, de 13 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone en su anexo V los precios del tomate para industria a efecto del seguro.

Considerando que por parte del sector se ha solicitado a este Ministerio que se proceda a la revisión de los precios máximos y mínimos para el seguro de tomate para industria, con objeto de que se ajusten a los precios realmente contratados por parte de los productores en 2023.

Considerando que en la Orden APA/1277/2022 se establece en su disposición adicional única que ENESA podrá proceder a la modificación de los límites de precios fijados en el artículo 9.

Considerando que, las anteriores circunstancias aconsejan proceder a la revisión de los precios del tomate para industria en la APA/1277/2022 con aplicación para el cuadragésimo cuarto Plan de Seguros Agrarios

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

Artículo único. - Se modifican los precios máximos y mínimos para el aseguramiento del tomate para industria del seguro de hortalizas al aire libre, ciclo primavera-verano de aplicación en el cuadragésimo cuarto Plan de Seguros Agrarios en los siguientes términos:





Producciones	Provincia	Tipo	Precio €/100kg			
			Tradicional		Ecológico	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Tomate	Todas las provincias. Para industria.	Para pelado	9	12,5	11,5	14,5
		Para concentrado	9	12,5	11,5	14,5

EL PRESIDENTE DE ENESA

Ernesto Abati García-Manso

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-c54b-1fce-b64e-16bf-6369-0083-aac0-00b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 26/02/2023 17:51 | Sin acción específica

